

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

**SEGUNDA COMISION, 1039a.  
SESION**

Tueves 20 de octubre de 1966,  
a las 15.05 horas



**NUEVA YORK**

SUMARIO

Tema 41 del programa:

Actividades en materia de industrialización:

b) Informe del Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. . . . . 119

Página

Presidente: Sr. Moraiwid M. TELL (Jordania).

TEMA 41 DEL PROGRAMA

Actividades en materia de industrialización (A/6433):  
b) informe del Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (A/6229, A/6303, cap. IV, sec. IV; A/6368, A/6369, A/6415, A/6468, A/6473, A/6474, E/4203, cap. XII; A/C.2/L.863 y Corr.1)

1. El Sr. FERNANDINI (Perú) dice que, como se advierte por el informe del Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (A/6229), las diferentes tendencias que se manifestaron en éste, lo mismo en el terreno económico que en el político, hicieron su tarea larga y difícil, y que el texto del proyecto de resolución aprobado por el Comité Especial para su transmisión a la Asamblea General (A/C.2/L.863 y Corr.1) representa un equilibrio delicado que no deja margen para modificaciones, salvo que solamente sean de detalle o aclaración. La reserva que aparece en el párrafo 12 del informe demuestra cuán grande sería la responsabilidad de cualquier grupo regional que quisiera destruir el equilibrio y la base fundamental de acuerdo que se estableció después de tantos esfuerzos.

2. En el preámbulo del proyecto de resolución se dice claramente que el objetivo capital de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) consiste en acelerar la industrialización de los países en desarrollo. En la sección I se define la condición de la ONUDI dentro del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 2089 (XX) de la Asamblea General. En el párrafo 1 de la parte dispositiva de la sección II se describe el objetivo de la Organización y en el párrafo 2 se analizan detalladamente sus funciones, que han de comprender tanto actividades operacionales como estudios y programas de investigación orientados hacia la práctica. Los párrafos 3 a 13 contienen disposiciones detalladas acerca de la composición y funciones de la Junta de Desarrollo Industrial. La decisión de que la Junta tenga 45 miembros representa un término medio.

3. La ONUDI tendrá una secretaría permanente, encabezada por el Director Ejecutivo (párrs. 17 a 19), y los gastos se clasificarán como gastos para actividades administrativas y de investigación o gastos para actividades operacionales; los primeros se sufragarán por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que incluirá una asignación presupuestaria separada para ellos (párrs. 20 y 21). En los párrafos 22 a 24 se trata de las diversas formas en que se sufragarán los gastos correspondientes a actividades operacionales; el sistema de contribuciones voluntarias es muy flexible y es de desear que no se altere.

4. El Comité Especial tuvo presente la necesidad de que la ONUDI emplee con la mayor eficacia posible sus limitados recursos y, por lo tanto, que evite disminuir o duplicar el trabajo de otros órganos u organismos. Por consiguiente, en el proyecto de resolución hay disposiciones detalladas relativas a la labor de coordinación en que la ONUDI desempeñará el papel central (párrs. 27 a 36), y a los cambios institucionales que resultaren necesarios (párr. 37).

5. El proyecto de resolución constituye no sólo un éxito de los países en desarrollo, sino el reconocimiento de las necesidades de éstos por los países industrializados, y la delegación del Perú espera que se apruebe por unanimidad.

6. El Sr. FRANCO BRAVO (Colombia) dice que la ONUDI no es el organismo especializado a que aún aspiran los países en vías de desarrollo, pero que acelerará sin duda la industrialización de aquéllos y servirá de núcleo coordinador de los esfuerzos de todos los órganos internacionales que tienen que ver con el fomento industrial.

7. Destaca la intervención y el interés de la delegación colombiana en muchas oportunidades, tendientes a lograr el establecimiento de la ONUDI.

8. Hay cinco campos de mayor prioridad para la ONUDI. En primer lugar está la asistencia en la preparación y análisis de estudios de preinversión; a los países en desarrollo les resulta sumamente difícil analizar debidamente estudios industriales de factibilidad y sus propias organizaciones de fomento industrial.

9. En segundo lugar, la ONUDI debe atribuir importancia especial al establecimiento o desarrollo de institutos de investigaciones tecnológicas, tan importantes para desarrollar los recursos naturales. Además, tiene que estimular la constitución de centros de productividad industrial en los países en desarrollo para que éstos empleen de la manera más eficaz sus escasos recursos. La asistencia que la ONUDI preste para que se establezcan unidades in-

dustriales complementarias específicas será de importancia particular para países que formen parte de acuerdos sobre integración regional, puesto que éstos suelen entrañar la celebración de acuerdos de complementación entre las industrias de los países interesados y por lo tanto la asistencia de la ONUDI puede ser de gran importancia para la elección entre distintas industrias; los Gobiernos de Chile, Colombia y Venezuela, por ejemplo, adoptaron disposiciones, para realizar dichos acuerdos, en el Acta de Bogotá (A/6410).

10. Por último, la asistencia que la ONUDI dé en la formulación de la política de industrialización de los países en desarrollo tendrá importancia vital para determinar debidamente las ventajas inherentes a localización y la disponibilidad de mano de obra y recursos naturales, y prestar la debida atención a factores como la inflación y el déficit de la balanza de pagos. Hay que ocuparse de todos estos campos, antes de que la ONUDI atienda lo relativo a la formación vocacional, que, de todas maneras, está siendo llevada a cabo por otro órgano de las Naciones Unidas.

11. El proceso de industrialización de Colombia atraviesa una difícil situación. El éxito de sus primeros programas tuvo por consecuencia una mayor demanda interna y la consiguiente necesidad de nuevos proyectos industriales básicos que son difíciles de realizar por la escasez de divisas. Por eso se necesita urgentemente la asistencia coordinada que pueden proporcionar la ONUDI y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

12. Su delegación apoya el proyecto de resolución del Comité Especial de la ONUDI y está dispuesta a retirar su reserva (véase A/6229, párr. 12), en la inteligencia de que se mantendrá la composición de la Junta que se propone en el proyecto de resolución. Pero no puede comprometerse a apoyar ninguna enmienda, excepto si se refiere a las disposiciones relativas a la formación profesional, que figuran en el apartado ix) del inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva. Hace un llamamiento a todas las delegaciones para que mantengan el espíritu conciliatorio que llevó a la aprobación de la resolución 2089 (XX) y se dirige especialmente a los países desarrollados para que apoyen y consoliden a la ONUDI, mediante contribuciones generosas.

13. El Sr. FRANZI (Italia) dice que al principio las Naciones Unidas desatendieron los problemas del desarrollo industrial. El Comité de Desarrollo Industrial y el Centro de Desarrollo Industrial hicieron todo lo posible, pero no pudieron cumplir su mandato por la falta de recursos. Los esfuerzos para remediar la situación y constituir una nueva organización culminaron en la aprobación de la resolución 2089 (XX) de la Asamblea General, origen del proyecto de resolución que la Comisión considera.

14. Su delegación no formuló reservas expresas en el Comité Especial, pero sigue creyendo que es posible mejorar el texto del proyecto de resolución. Espera que la Segunda Comisión lo estudie de nuevo e introduzca las enmiendas necesarias. Estas tendrán que mantenerse dentro de límites bien definidos, pero parece conveniente que las delegaciones expresen su opinión respecto a las actividades, obje-

tivos específicos, recursos financieros, secretaría y órganos principales de la ONUDI.

15. Las funciones de la nueva organización se exponen en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. En él se exponen con gran detalle las actividades operacionales, pero, en cambio, se esbozan de manera mucho más general los estudios y programas de investigación. Ante un programa tan amplio la ONUDI tendrá que concentrarse en los sectores operacional y técnico, la asistencia directa a los gobiernos y la integración completa de sus actividades operacionales y de investigación.

16. Una de las funciones capitales de la ONUDI consistirá en actuar de catalizador para la movilización de los recursos externos en escala creciente para la industrialización. Al mismo tiempo, tendrá que trabajar estrechamente con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas y cubrir las brechas que presenten las actividades de éstos. Tiene que tener una secretaría pequeña, flexible y de personal muy calificado, que se complemente con las actividades de consultores externos para las actividades operacionales o de investigación. La estructura de la secretaría tendrá que ser trapezoidal y no piramidal, con un 30% de personal básico, 30% a 35% de personal intermedio y de 35% a 40%, por lo menos, de personal muy calificado, encargándose este último de los diferentes departamentos. No tendrá que seguir el modelo de otros órganos de la Secretaría, aun de los recientemente constituidos, sino el de una firma de consultores. La delegación de Italia quisiera que fuera como un grupo de especialistas que diera el ritmo y coordinación necesarios al complicado mecanismo de la industrialización en los países en desarrollo.

17. En el proyecto de resolución se especifica claramente que las actividades operacionales de la ONUDI se costearán por contribuciones voluntarias y que sus gastos administrativos, en cambio, se sufragarán por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Dicho de otra manera, se seguirá la práctica de los servicios industriales especiales. Las actividades de la ONUDI serán suplementarias y complementarias de las de otros órganos. La delegación de Italia atribuye importancia a la forma que se elija para las promesas de contribuciones voluntarias. A ese respecto, es innecesario cambiar los párrafos pertinentes del proyecto de resolución.

18. La delegación de Italia apoya enteramente los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva, en que se dispone la composición de la Junta de Desarrollo Industrial, y confía en que no se presenten enmiendas a los mismos.

19. La Asamblea General debiera aprobar el proyecto de resolución lo antes posible, de manera que la nueva organización empiece a trabajar inmediatamente. Hay que celebrar consultas rápidamente entre los grupos regionales de modo que la Asamblea General nombre y confirme cuanto antes al Director Ejecutivo. La delegación de Italia espera que el primer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial se celebre a fines de enero de 1967, una vez concluidos los trabajos del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

*El Sr. Boiko (República Socialista Soviética de Ucrania), Vicepresidente, ocupa la presidencia.*

20. El Sr. MUZIK (Checoslovaquia) manifiesta que la creación de la ONUDI es un acontecimiento de extraordinaria importancia. La nueva organización debe convertirse en un centro de cooperación internacional destinado a acelerar la industrialización de los países en desarrollo, por un lado, y a intercambiar experiencia entre todos los países interesados en el desarrollo industrial, por otro. Si bien el proceso de industrialización es determinado en parte por las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole que prevalecen en el país de que se trate, cualquier país con experiencia en la materia puede, si así lo desea, compartirla con aquellos en los que ahora se desenvuelve este proceso. En el mundo moderno, ningún país puede mantenerse a la altura de los otros en todas las fases de la producción industrial sin un intercambio de experiencia.

21. La producción industrial de Checoslovaquia se ha quintuplicado entre 1937 y 1965. La industrialización socialista produjo cambios estructurales significativos en la economía de la nación reforzando el papel de la industria pesada, en particular de la industria mecánica, y también ayudó al país a resolver un problema muy similar al que se plantea a los países en desarrollo, es decir el retraso económico de regiones tales como Eslovaquia. Ahora existen empresas industriales distribuidas con bastante uniformidad en todo el territorio de la República. Estos cambios en la economía nacional tuvieron también su marcado efecto en la estructura del comercio exterior de Checoslovaquia. La maquinaria, que había representado el 6% de las exportaciones antes de la guerra, se elevó al 47% en 1964. La exportación de maquinaria industrial a los países en desarrollo aumentó rápidamente en los recientes años y constituye ahora el 50% de todas las exportaciones a esos países. De importancia particular es la exportación de fábricas y unidades técnicas completas, no menos de 1,000 de las cuales fueron construidas por empresas checoslovacas en 56 países en los 10 años anteriores a 1963. Recientemente Checoslovaquia ha estado aceptando en algunos casos pago en mercaderías por maquinaria y equipo entregado a crédito; ese arreglo puede representar una ayuda para los países interesados en introducir cambios estructurales en la división internacional del trabajo, pasando de la esfera del comercio a la esfera de la producción.

22. Checoslovaquia apoyó desde el principio la idea que condujo a la creación de la ONUDI. Sin embargo, no le satisface completamente el proyecto de resolución del Comité Especial porque esa Organización debe estar abierta a todos los países que deseen participar en ella y debe promover tanto la industrialización de los países en desarrollo como el intercambio de experiencia entre otros países. Los párrafos 3, 13, 16, 22 (inciso a) y 26 son contrarios al principio de la universalidad y su efecto sería el de excluir por ejemplo a la República Democrática Alemana, uno de los países más industrializados del mundo. Además, su delegación estima que la cooperación en la capacitación del personal necesario para un desarrollo industrial acelerado no debe

limitarse a ciertos países. Sin embargo el apartado ix) del inciso a) del artículo 2 tendría ese efecto y, además, difiere del párrafo 27, en el que se establece que la ONUDI debe desempeñar el papel central en el fomento y la coordinación de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial, que es también el de instituciones cuyo radio de actividades es fundamentalmente más amplio. El orador recuerda a ese respecto que en el último párrafo del preámbulo de la resolución 2083 (XX) de la Asamblea General se toma nota explícitamente "del deseo general de que exista una organización amplia dedicada al desarrollo industrial".

23. Reitera la opinión, que sirve de base a una de las reservas de Checoslovaquia (véase A/6229, párr. 12), de que la parte del personal de la División de Recursos y Transportes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que se ocupa de la explotación y el uso eficaz de los recursos naturales debe ser trasladada a la ONUDI. También señala a la atención de la Comisión el pasaje de las reservas formuladas por Checoslovaquia en el que se expresa la opinión de que no es necesario convocar una conferencia especial de anuncios de contribuciones.

24. A la ONUDI debe corresponder la responsabilidad de coordinar todas las actividades de desarrollo industrial del sistema de las Naciones Unidas, pero el desarrollo industrial es sólo una parte del problema del desarrollo económico general, que es de la competencia del Consejo Económico y Social.

25. Para decidir la ubicación de la sede de la ONUDI deben tenerse en cuenta varios factores, siendo el más importante el de que haya posibilidad de acceso para todas las delegaciones interesadas y el de que las tareas se puedan desarrollar con eficacia, a un costo mínimo de trabajo para la secretaría y para las conferencias de la ONUDI.

26. Para concluir, el orador señala a la atención de los miembros de la Comisión las enmiendas (*ibid.*, párr. 9) que Checoslovaquia, junto con otros tres países socialistas, presenta, que tienen por objeto ofrecer una solución a las deficiencias del proyecto de resolución.

27. El Sr. HOGENDORP (Países Bajos) recuerda que su Gobierno, como miembro de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y de la Comisión Económica para América Latina, ha participado en las tareas de los simposios regionales sobre desarrollo industrial celebrados en Manila y Santiago de Chile. En preparación para el proyectado simposio internacional sobre desarrollo industrial, su Gobierno ha creado, en los Países Bajos, grupos de trabajo compuestos por hombres de ciencia, industriales y funcionarios, que actualmente preparan documentos en los que se expresan puntos de vista sobre el desarrollo industrial en los países en desarrollo. Estos documentos constituirán la contribución de su país a ese importantísimo simposio.

28. Su delegación comprende que el proyecto de resolución aprobado por el Comité Especial de la ONUDI no es en modo alguno perfecto, pero no ha presentado enmiendas porque ha comprobado que muchas veces los defectos de texto como los que

aparecen en el informe se superan en el curso de la experiencia diaria. Desearfa, sin embargo, repetir la opinión que expresó en el Comité Especial en el sentido de que el término "actividades operacionales" podría mejorarse. Esa expresión se relaciona tradicionalmente con la asistencia directa a los gobiernos sobre el terreno. En cambio, las actividades operacionales a que se alude en el proyecto de resolución se refieren a actividades más generales, que deben, en consecuencia, financiarse con fondos del presupuesto ordinario y no con contribuciones voluntarias.

29. Con respecto a los arreglos financieros, recuerda la declaración formulada por su delegación en la Conferencia de las Naciones Unidas de 1966 para recibir promesas de contribuciones al PNUD<sup>1/</sup> con respecto a las contribuciones efectuadas por los Países Bajos en 1965 y 1966 para proyectos industriales que debfan ejecutar conjuntamente el PNUD y el Centro de Desarrollo Industrial en el entendimiento de que las sumas en cuestión estarfan disponibles para ser agregadas a fondos que el PNUD gastaría en todo caso en actividades de desarrollo industrial, y no para reemplazarlos. Esas contribuciones dan prueba de la importancia que los Países Bajos atribuyen a la acción que realizan las Naciones Unidas al promover la industrialización de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, su delegación se percata de la necesidad que existe de evitar que se dispersen los esfuerzos y de encarar con criterio uniforme los problemas del desarrollo. Por ese motivo, los Países Bajos estiman que de 1967 en adelante el PNUD debe constituir la fuente principal de financiación de los proyectos de desarrollo industrial, y ha aumentado su contribución correspondiente a 1967 para este programa en un 25%.

30. El Sr. NEDIVI (Israel) dice que al crear otra organización autónoma, las Naciones Unidas afrontan nuevos problemas de coordinación, como señaló el Secretario General en su preámbulo al proyecto de presupuesto para 1967 (A/6305, párr. 20). La Junta de Desarrollo Industrial, como otros muchos órganos directivos, podría verse tentada de aliviar su desengaño ante la inevitable lentitud del proceso de industrialización en los países en desarrollo, con una simple exhibición de actividad. A ese respecto la futura relación entre la ONUDI y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) será significativa.

31. Las amplias funciones que se asignan a la ONUDI en el párrafo 2 del proyecto de resolución, no deben oscurecer su objetivo principal, que es el de promover el rápido establecimiento de industrias de elaboración. Los recursos de la nueva organización son demasiado escasos para que pueda dispersárselos. Tampoco debe interpretarse que la misión que se le confía de divulgar información o innovaciones técnicas y de dedicarse a la investigación, le permite refugiarse en papeleos.

32. La ONUDI no es simplemente el Centro de Desarrollo Industrial bajo otro aspecto. Su secretaría debe organizarse en forma tal que atienda a las necesidades específicas de los diversos países o grupos de países. Deben adoptarse disposiciones para que se proceda inmediatamente a enviar infor-

mación desde el terreno a la sede de la ONUDI, especificando las necesidades de los distintos gobiernos. Si es necesario, debe otorgarse prioridad al envío de expertos calificados a las oficinas de los representantes residentes, aunque para ello haya que privar a la sede de esos expertos.

33. La Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut se menciona dos veces en el proyecto de resolución. Su delegación se opone a la práctica de otorgar un carácter casi autónomo a esa avanzada de la Secretaría. Israel no está satisfecho con algunos de los procedimientos del Centro de Desarrollo Industrial, en particular con la tendencia que tiene a dar peso y substancia formal a las reclamaciones de autonomía para la Oficina de Beirut, a la que Israel no tiene acceso. Su delegación se resistirá a cualquier tentativa de usar los servicios de la ONUDI en forma similar.

34. El Sr. KARMARKAR (India) ve con agrado la creación de la ONUDI, que responde a una necesidad largo tiempo sentida en los países en desarrollo. Espera que el espíritu conciliatorio tan evidente en el Comité Especial de la ONUDI siga prevaleciendo en la Asamblea, y que el proyecto de resolución se apruebe por unanimidad.

35. Se han confiado a esta nueva organización amplias responsabilidades, a las que no podrá hacer frente si carece de los recursos adecuados. Un nuevo encauzamiento de los recursos existentes del PNUD no resolverá el problema. Por ese motivo los países en desarrollo insisten en que se celebre una conferencia separada de promesas de contribuciones voluntarias para la ONUDI, y el orador pide a los países desarrollados que vuelvan a examinar su actitud al respecto.

36. También debe suministrarse a la ONUDI personal adecuado. Debe reforzarse el personal del actual Centro de Desarrollo Industrial y contratarse personal técnicamente calificado, con experiencia en el trabajo sobre el terreno. El nuevo organismo debe trabajar en estrecha colaboración con los otros miembros del sistema de las Naciones Unidas y no debe desperdiciar sus escasos recursos en repetir los trabajos de otros órganos. El proyecto de resolución dispone que se lleve a cabo esa coordinación, y su delegación observa complacida que las dudas que abrigó la Organización Internacional del Trabajo sobre ciertas disposiciones del proyecto de resolución se han disipado.

37. La India ofrece a Nueva Delhi como sede para la ONUDI (A/6368), en la firme creencia de que ésta debe establecerse en un país en desarrollo. Una organización como la ONUDI, cuyo objetivo principal es el de prestar asistencia a los países en desarrollo, debe estar cerca, tanto física como psicológicamente, de estos países. La India tiene considerable experiencia en el desarrollo industrial planificado, y esa experiencia sería útil para la investigación y el estudio sobre el terreno.

38. Sir Edward WARNER (Reino Unido) dice que el Reino Unido acoge con entusiasmo el inminente establecimiento de la ONUDI. Recuerda que la delegación del Reino Unido en el Comité Especial de la ONUDI formuló varias reservas sobre el proyecto de reso-

<sup>1/</sup> Documento A/CONF.33/SR.1.

lución recomendado por ese organismo y se abstuvo de presentar enmiendas sólo porque el hacerlo habría provocado una avalancha de enmiendas por parte de otras delegaciones, poniendo así en peligro el proyecto de resolución y el establecimiento de la nueva organización. Sin embargo, desearía que se comprendieran claramente las opiniones de su Gobierno sobre los puntos siguientes.

39. En primer lugar, interpreta los párrafos 2, 33 y 34 teniendo plenamente en cuenta las funciones del Consejo Económico y Social, que actúa por autorización de la Asamblea General de acuerdo con el Artículo 60 y otras disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, en virtud de las cuales la posición coordinadora central del Consejo tiene supremacía. En segundo lugar, en interés de la eficacia, la Junta no debe tener más de 36 miembros y éstos deben ser elegidos por el Consejo Económico y Social. En tercer lugar, no es necesaria una conferencia separada de promesas de contribuciones. El Comité Especial ha recomendado varios métodos por los que pueden financiarse las actividades operacionales de la ONUDI, y cada país puede aportar su contribución por el método que considere más conveniente habida cuenta de sus propios intereses. El Reino Unido ha efectuado su contribución inicial en forma de fondos fiduciarios que debe administrar el PNUD en estrecha cooperación con la ONUDI, y efectuará futuras contribuciones por el método que considere más apropiado, según las circunstancias del momento. En cuarto lugar, ve con agrado la posibilidad de que se dé una redacción convenida al apartado ix) del inciso a) del párrafo 2, que define las respectivas competencias de la ONUDI y de la OIT en cuanto a la formación profesional, y espera que la ONUDI mantenga relaciones armoniosas con todas las otras organizaciones que desarrollan actividades en la materia, incluida la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, cuyos conocimientos técnicos en cuestiones de propiedad industrial son considerables y que tiene su propio programa de asistencia técnica y

un acuerdo en vigencia con las Naciones Unidas en virtud de la resolución 1013 (XXXVII) del Consejo Económico y Social. En quinto lugar, la sede de la ONUDI debe estar en Nueva York, junto a la del PNUD, con cuyas actividades deben coordinarse estrechamente las suyas. Para que la ONUDI preste un verdadero servicio a los países en desarrollo y atraiga adecuadas contribuciones voluntarias, así como un personal altamente calificado, debe establecerse en un lugar donde no sólo pueda actuar eficazmente, sino también donde pueda vérsela actuar eficazmente, en contacto con las organizaciones competentes y las misiones permanentes.

40. Su delegación votará a favor del proyecto de resolución y de una redacción adecuada en lo que respecta al apartado ix) del inciso a) del párrafo 2.

41. El Sr. BOLIN (Suecia) dice que su país ha participado tanto en el Comité de Desarrollo Industrial como en el Comité Especial de la ONUDI, en la convicción de que la industrialización es vital para los países en desarrollo y de que el nuevo organismo los ayudará a satisfacer sus necesidades en materia industrial. Los esfuerzos de las Naciones Unidas en ese campo deben activarse, integrarse y coordinarse; a ese respecto la ONUDI desempeñará el papel central. Su delegación acepta que la Junta tenga 45 miembros y espera que las tareas de ese órgano conduzcan a resultados prácticos. El actual Centro de Desarrollo Industrial ha tenido una actuación satisfactoria, dado lo limitado de sus recursos, y dentro del contexto de la nueva organización debe aumentar tanto su personal como sus actividades. La delegación de Suecia espera que la ONUDI seguirá manteniendo la estrecha cooperación establecida por el Centro con los gobiernos nacionales y con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas. El estatuto del nuevo organismo representa una transacción bien equilibrada y Suecia se propone cumplir las obligaciones que le corresponden en virtud del proyecto de resolución, al que da todo su apoyo.

*Se levanta la sesión a las 17.10 horas.*

